



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 2021-00446-00.

El togado designado como curador *ad litem* de los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE MARÍA LUISA MONTAÑO ARGÜELLO y JOSÉ GONZALO RODRÍGUEZ MONTAÑO y PERSONAS INDETERMINADAS, manifiesta que es imposible aceptar el cargo encomendado, en virtud de que se encuentra vinculado laboralmente a la Rama Judicial. Sin embargo, no allegó los medios de convicción que den cuenta de sus aseveraciones.

En este orden de ideas, **se requiere** al citado profesional del derecho, **en aras de que incorpore las probanzas a que hay lugar**, es decir las que respalden la justificación aludida. Para tal efecto, se concede el término de **5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente mensaje de datos.

Por otro lado, se advierte que se halla en marcha el lapso establecido para consolidar el gravamen impuesto, so pena de decretarse el desistimiento tácito (auto de 23 de noviembre del año en curso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1bd8f3448c15249830868e980ea6393119d7ae5d9401ee13599e2

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

6570d684c6b

Documento generado en 07/12/2021 05:29:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>